

N.º 127.723



- Presidente
- Alcalde 2º
- id 3º
- id 4º
- Regidº
- Indios
- So. Luna
- G. Garcia
- B. Legar
- is. Garcia
- J. Guernan

Señalado a tres del Mes de Septiembre de mil ochocientos Setenta y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento de la villa que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde primero D. Juan Garcia Garcia, se dio principio al acto por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha diez del actual, número 68, en la que previene se proceda inmediatamente y sin levantar mano a formar un Ayuntamiento de todos los moros residentes en este término municipal que hayan cumplido diez y nueve años en 31 de Diciembre del 97, encargando la mayor urgencia, y que se le rompan las relaciones de todos los ayuntados en el presente e irrenunciable término de diez días, bajo la mas estrecha responsabilidad de su Sr. D. Gaspar de Aranda el Ayuntamiento, Acuerdos: Dar a dicha Circular el debido y exacto cumplimiento, procediéndose en la consecuencia sin levantar mano a la formacion de dicho Ayuntamiento, desde el día quince del actual a las diez de la mañana en Sesion pública extraordinaria que celebrará la Comision que del Sr. D. de esta Corporacion se nombra al efecto, como queda del Sr. Alcalde primero, Preside

Quinto

